

**ORDEN de 8 de enero de 1972 por la que se modifica la convocatoria para cubrir por oposición 15 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar.**

El retraso sufrido a la publicación de la Orden de convocatoria de la oposición para cubrir 15 plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, de fecha 4 de diciembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, correspondiente al día 22 de diciembre de 1971, aconseja modificar el calendario por el que ha de regirse la referida oposición de la forma siguiente:

Admisión de instancias hasta el 31 de enero actual.  
Sorteo de tandas, el día 5 de febrero de 1972.  
Comienzo de las oposiciones, el 15 de febrero de 1972.  
Resto de la convocatoria sin modificación.

Madrid, 8 de enero de 1972.

CASTANON DE MENA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se reserva los derechos adquiridos como consecuencia de la oposición a los funcionarios en prácticas declarados renunciando por Resolución de 2 de noviembre del corriente año.**

Habiendo sufrido la Escuela Oficial de Telecomunicación un error de transcripción al consignar la exclusión, por falta de presentación en dicho Centro docente, de los funcionarios en práctica procedentes de la convocatoria anunciada por Resolución de 28 de abril de 1970 para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Juan María Campos López, don Antonio García Peña y don Fernando Herrero Sánchez, a los cuales les había sido concedida prórroga de presentación hasta su licenciamiento en el Ejército.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 1828/1961, sobre desconcentración de funciones, ha tenido a bien dejar sin efecto el apartado cuarto de la también Resolución de 2 de noviembre del corriente año por la que se declaraban renunciando a los derechos adquiridos como consecuencia de la oposición a los funcionarios en prácticas anteriormente designados y en su lugar reservarles los derechos para ocupar en su día, una vez aprobadas las prácticas, el lugar que en la relación circunstanciada les correspondan, con arreglo a la puntuación que obtengan, como si efectivamente hubieran realizado aquel examen al mismo tiempo que los de su convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Director General, Leon Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian tres vacantes de Inspectores del Transporte Terrestre en las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres Tercera y Cuarta.**

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su publicación, las vacantes que a continuación se detallan:

Denominación: Inspectores del Transporte Terrestre en la Tercera y Cuarta Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres.  
Residencia: San Sebastián, Huesca y Ternel, respectivamente.  
Cuerpo a que corresponden: Inspectores del Transporte Terrestre.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia—distinta para cada vacante, si se solicita más de una—ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Arbeo.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para la provisión de diversas plazas de Camineros y Capataces de cuadrilla de esta Jefatura.**

Por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 20 de noviembre próximo pasado, se ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer nueve vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse hasta la finalización de los exámenes.

Asimismo, y por otra Resolución de la misma fecha, se ha autorizado la convocatoria de concurso oposición, restringido al personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, y otro concurso oposición libre para la provisión de una vacante de la misma categoría. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 y Decretos 2674/1967, de 27 de noviembre, y 160/1968, de 1 de febrero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1968 y 14 de marzo de 1969.

Los citados concursos-oposición se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

A) Para el de Camineros:

1. Aptitud física suficiente, lo que podrá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los facultativos que la misma designe.

2. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

3. Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos teóricos que se determinan por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para el ejercicio del cargo.

B) Para las vacantes de Capataz de cuadrilla, concurso oposición libre de carácter nacional, se exigirán por el Tribunal calificador los conocimientos siguientes:

a) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, fijos y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Para la vacante de Capataz de cuadrilla de carácter restringido se exigirá, además de lo indicado para la libre, lo siguiente:

Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde resida el peticionario.

Las instancias reintegradas con poliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, dando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.